

**ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2021, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BOCM 10 DE DICIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD**

---

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo de Personal Funcionario, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre).

Esta Comisión, tras la revisión de las reclamaciones presentadas y, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

**HA ACORDADO**

**Primero.** - Corregir de oficio el error detectado en determinadas puntuaciones del Anexo I del Acuerdo provisional de fecha 17 de marzo de 2021, y conforme con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a lo siguiente:

- a) Corrección de los errores detectados conforme a la base 3.1.2 de la convocatoria, en la que aparecen valoraciones correspondientes al desempeño de los puestos de nivel de complemento de destino de los puestos desempeñados en comisión de servicios en lugar de figurar las valoraciones del nivel de complemento de destino de los puestos asignados con carácter definitivo.
- b) Respecto a la plaza con código: 2001243, ha sido dado de baja una de las personas aspirantes que figura en la relación provisional, al no reunir el requisito de la base 1.1. de la convocatoria, al no pertenecer al Grupo/Subgrupo, Cuerpos o Escalas que se especifican en el Anexo I de la convocatoria.

**Segundo.** - Elevar a definitivo el Acuerdo de 17 de marzo de 2021, por el que se publicaba la valoración provisional de los aspirantes (Anexo I) y la propuesta de adjudicación de los puestos (Anexo II).

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

Madrid, 20 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Antonio Trigo Díaz

José M<sup>a</sup> Gómez López